Expediente: **820/23**
Carátula: **JUAREZ LUISA ELIZABETH C/ ASEO PROFESIONAL S.R.L S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **10/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ASEO PROFESIONAL S.R.L., -DEMANDADO
20303578057 - JUAREZ, LUISA ELIZABETH-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 820/23

H105014881923

JUICIO: JUAREZ LUISA ELIZABETH c/ ASEO PROFESIONAL S.R.L s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 820/23.

San Miguel de Tucumán, 09 de febrero de 2024

A la presentación efectuada el 05/02/2024 por el letrado Rodriguez Araoz, por la parte actora:

Atento a lo solicitado, y constancias de la causa, corresponde revocar el punto III del decreto de fecha 26/10/2023 y dictar en sustitutiva: "Hago saber a la actora que en caso de comparecer personalmente a la audiencia de conciliación, deberá reconocer o desconocer los instrumentos acompañados con la contestación de la demanda (art. 88 inc. 2 del CPL).

Asimismo, en caso de incomparecencia, por razones de economía procesal, se lo intima a que en el plazo de los tres días contados a partir de su celebración "reconozca o niegue los documentos que se les atribuyen y la recepción de las cartas telegramas y fascímiles que les hubieran dirigido" (cfr. art. 88 inc. 3 del CPL).

En caso de ser necesario, en dicho acto, tendrá la facultad de solicitar la fijación de una fecha para que la demandada cumpla con la exhibición. ET

Actuación firmada en fecha 09/02/2024

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.